



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

BASC ANTIOQUIA

## REGLAMENTO DE CAPACITACIONES BASC ANTIOQUIA

BASC Antioquia cumpliendo con su compromiso frente al desarrollo de las empresas afiliadas, procura mediante la programación de capacitaciones la calificación y competencia del personal para el éxito de la implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión en Control y Seguridad SGCS BASC.

Es por ello que permanentemente se desarrollan diversas temáticas referentes a la seguridad y el fortalecimiento organizacional, brindando un valor agregado a los afiliados; sin embargo, el proceso de capacitación también depende del compromiso de las empresas convocadas.

En pro del desarrollo adecuado de los eventos, es importante tener en cuenta algunas recomendaciones y normas para la participación en los mismos:

1. Todas las inscripciones deben realizarse a través del portal web del Capítulo **[www.bascantioquia.org](http://www.bascantioquia.org)** en el módulo **Capacitaciones**, teniendo en cuenta los datos completos del asistente, dar clic en “Guardar asistente”, llenar los datos para la facturación (si es el caso) y dar clic en “Finalizar proceso” para garantizar que la inscripción sea efectiva, de lo contrario no se realizará el registro en el portal.
2. El proceso de inscripción culminará una vez se recibe el e-mail por parte de la Organización confirmando la inscripción y el código de registro.
3. Todas las personas deberán presentar el código de inscripción y el carné de la empresa al ingreso de cada capacitación, con el fin de confirmar su vinculación directa a la empresa correspondiente.
4. Las empresas interesadas en asistir a los cursos deben estar a paz y salvo con el Capítulo, de lo contrario perderán su derecho a participar en la capacitación.
5. Para obtener el certificado es indispensable presenciar el 90% la capacitación, en caso de que sea bajo modalidad virtual, la exigencia será del 100%, además de las evaluaciones, talleres o actividades adicionales solicitados, en los tiempos establecidos.

El incumplimiento de este requisito se traduce en una inasistencia y de acuerdo con esto, se generará la sanción estipulada.

6. La cancelación de asistencia a un curso debe realizarse, mínimo, 24 horas antes del evento. De lo contrario se deberá remitir una excusa que justifique claramente el inconveniente\* (en papel membrete de la compañía, firmada por la gerencia o por el responsable de recursos humanos) durante los próximos 2 días hábiles posteriores a la capacitación.

*\* Solo eventos como enfermedad (en el cual debe adjuntarse copia de la incapacidad) o calamidad doméstica, siniestros que impliquen su presencia, serán tenidos en cuenta como justificaciones para inasistencia, **siempre y cuando la premura no haya permitido notificar oportunamente a la Organización.** Otras actividades generadas por la empresa no son excusa para faltar al evento o cancelar su asistencia en el tiempo estipulado.*

7. En caso de tener un reemplazo (pertinente), es posible su asistencia a la capacitación cuando se le presenta algún inconveniente al personal inscrito. Así no se desperdicia el cupo y se evitan sanciones. En este caso, el cambio deberá reportarse antes de iniciar la actividad (no se permiten asistencias parciales de diferentes personas), y el remplazante deberá ser inscrito a través del portal.
8. Teniendo en cuenta la limitación de los cupos para la participación de todas las compañías a una misma actividad, así como los recursos físicos, económicos, humanos, logísticos, etc. invertidos en cada una de las capacitaciones, es necesario regular la participación de las empresas interesadas, procurando más organización con miras a una mayor efectividad del proceso. Por lo anterior, es importante tener en cuenta el siguiente sistema de sanciones, que serán aplicadas a las compañías:
  - a) La inasistencia a una capacitación sin costo (a la cual se inscribieron) conllevará a una sanción para la compañía con suspensión a igual número de capacitaciones como personas inasistentes. *La sanción se hará efectiva en la próxima capacitación a la cual se inscriba la empresa.*
  - b) En caso de que la inasistencia se genere en una capacitación con costo, presencial, la compañía tendrá una sanción del 50% cuando el costo de la capacitación sea inferior a \$500.000, o del 25% cuando el costo de la capacitación sea igual o superior a \$500.000.
  - c) Para las capacitaciones virtuales, el costo de la sanción será de la totalidad (100%) del valor del cupo.
9. En todas las capacitaciones ofrecidas por el Fondo para la Educación BASC se brinda un cupo gratis (subsidiado) a las compañías afiliadas (hasta agotar los cupos dispuestos según las características de la capacitación) y se genera un costo representativo sobre cupos adicionales; sin embargo, ante la inasistencia injustificada o asistencia mínima al evento, se aplicará el sistema de sanción económica para eventos con costo.

10. Cada capacitación o evento tiene indicaciones específicas (normas y requerimientos) las cuales son publicadas en la convocatoria y deben ser atendidas por las compañías interesadas.
11. Para las capacitaciones virtuales, las empresas y participantes son los responsables de contar con los recursos técnicos (óptima conexión a internet, computador con audio, cámara, micrófono y plataforma determinada) y conocimientos previos para el correcto desarrollo del evento; la no asistencia o incumplimiento de los requisitos como consecuencia de algún inconveniente por los elementos aquí descritos, no exime a las compañías de los cargos económicos por las inscripciones realizadas.
12. El cupo de las capacitaciones es limitado, pues cada actividad requiere una logística propia y una pedagogía especial. Grupos muy numerosos limitan el aprendizaje y la participación.
13. Todas las personas inscritas por parte de las empresas afiliadas a las capacitaciones BASC deben estar vinculadas directamente a la compañía que está realizando el registro, de lo contrario la empresa deberá asumir la inversión requerida para empresas externas.
14. Las personas que no hayan sido inscritas previamente a las capacitaciones no podrán acceder a las mismas. Todas las actividades conllevan exigencias logísticas y metodológicas establecidas que se deben respetar.
15. Las capacitaciones *in house* se desarrollarán según las recomendaciones y requisitos expresados en la propuesta enviada a la empresa interesada. Con el agendamiento de la capacitación, se asume la aceptación de las condiciones por parte de la compañía solicitante.

**Importante:**

- a) Los datos registrados para la inscripción deben corresponder al contacto de los participantes, no de las personas que realizan el registro.
- b) En la inscripción es necesario prestar atención a la información suministrada por la empresa; por lo tanto, es fundamental ingresar los datos completos, correctos y con adecuada ortografía y escritura, teniendo en cuenta que estos son los utilizados por el sistema para emitir el respectivo certificado de asistencia y no pueden ser manipulados por el personal BASC en el portal.
- c) Al momento de ingresar el documento de identidad, se recomienda escribir el número sin espacios, sin comas, ni puntos, porque dicho número y el consecutivo de inscripción se requieren para ingresar al portal luego del evento y descargar las memorias (si aplica) y el certificado de asistencia.

- d) Una vez confirmada la inscripción por parte de BASC, es importante tomar nota del consecutivo de registro asignado por el portal.
- e) Es vital tener en cuenta la convocatoria a cada evento, donde se plantea claramente el objetivo y contenido de la actividad con el fin de evitar falsas expectativas sobre la propuesta temática. Además, tener presente a quién va dirigido para realizar la inscripción del personal pertinente a la propuesta.
- f) El lugar, fecha y hora de las actividades, siempre serán reseñados en las convocatorias.
- g) Todos los inscritos deberán registrar su ingreso al evento firmando el formato de asistencia determinado por la Organización.
- h) El uso de equipos electrónicos de manera inadecuada durante las charlas presenciales demuestra desagrado y falta de interés por la actividad desarrollada. *Debe evitarse su manipulación durante las capacitaciones.*
- i) Diligenciar de manera consciente, objetiva y clara las evaluaciones de las capacitaciones es de gran importancia para el mejoramiento y fortalecimiento del servicio.
- j) Es importante delegar un solo funcionario para realizar el proceso de inscripciones por parte de la compañía, así se evitarán malentendidos y habrá un mejor aprovechamiento de los cupos.
- k) Durante las actividades realizadas por la Organización se toman registros fotográficos y fílmicos para el archivo, los cuales se conservan como evidencia del evento, estos podrán ser publicados en los medios de comunicación de BASC y en redes sociales. En caso de tener observaciones al respecto, es importante informarlo oportunamente al personal encargado.
- l) El portal mantendrá disponibles las memorias y los certificados hasta un año después de realizado el curso, posterior a este periodo, no se podrá tener acceso a los documentos.
- m) Como herramienta de consulta y reporte para los afiliados, el portal web genera un informe de los asistentes a las capacitaciones y eventos durante el año vigente. Para acceder a este, deberán ingresar a través de “Zona afiliados”.
- n) Con la realización de la solicitud de la inscripción, las empresas están aceptando el Reglamento de Capacitaciones y Eventos BASC Antioquia, y las condiciones y requisitos, iniciales o modificados, establecidos para la participación en determinado evento.



El presente reglamento se encuentra publicado y puede ser descargado a través del portal web [www.bascantioquia.org](http://www.bascantioquia.org).

***“BASC somos todos y de todos depende la calidad de su servicio”.***

Cualquier inquietud relacionada con el proceso de Capacitaciones y Eventos de BASC Antioquia, no dude en comunicarse con nosotros y con gusto será atendido:

Laura M. Hurtado Ocampo  
Comunicadora Social  
Tel. 3228144 Ext. 108 Cel. 3113886035  
E-mail: [laura.hurtado@basc.org.co](mailto:laura.hurtado@basc.org.co)

**BASC Antioquia**

Cra. 43A N° 6 Sur 15 Of. 354 C.C. Oviedo, Medellín - Colombia • PBX (57-4) 322 81 44  
[www.bascantioquia.org](http://www.bascantioquia.org)